

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 065/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación y Transporte de Fuentes Radiactivas*
Código de la Autorización:029-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de notificación de la resolución de mérito.
Fecha de Emisión: 04 de agosto de 2023.

A favor de:

Titular: HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVÁLIDOS, SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Domicilio legal: Avenida La Paz, Frente al Paseo Los Proceres, Municipio del Distrito Central.

Representante Legal: Secretaría de Salud Pública

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**ING. TOMÁS ANTONIO
RODRÍGUEZ**

**Subsecretario de Energía
Renovable y Electricidad**



ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaría General